



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
CONCEJO MUNICIPAL
DICIEMBRE
SESION ORDINARIA Nº 49-2021 LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021**

ORDEN DEL DIA:

Oración

- I. **APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA 48-2021**
- II. **Presidente del Concejo Municipal PM 47 -2021**
- III. **ASUNTOS URGENTES**
 - *Proveeduría Municipal MG AG DAD PROV 0753-2021
 - *Contraloría General de la República DFOE-LOC-1386
 - *Víctor Guerrero Laurent, Responsable ante Agricultores
 - *Hazel Martínez Meneses, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, Of. CCDRG-JD-167-11-21
 - *Alcalde Municipal MG AG 06024-2021
 - *Nota Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, Jefa de Fracción Partido Todos por Goicoechea
 - *Nota Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Jefe de Fracción Partido Acción Ciudadana
 - *SM 2158-2021, Asistente a.i. Departamento de Secretaría Municipal
- IV. **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 08 DE DICIEMBRE 2021, A LAS 7:00 p.m. para atender a los miembros de las Asociaciones de Desarrollo, a realizarse en el Gimnasio Municipal con el fin de guardar el distanciamiento y acatar las normas dispuestas por el Ministerio de Salud.**
- V. **ELECCIÓN DOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA**
- VI. **ELECCIÓN DE LOS DOS MIEMBROS DE LA POBLACIÓN ENTRE 15 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES Y ATLETAS ACTIVOS DEL PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL CANTÓN EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA**

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



- VII. **ELECCIÓN DEL FISCAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA**
- VIII. **DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA**
- IX. **DICTAMEN N° 44-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 2107-2021 Ternas Liceo Napoleón Quesada)
- X. **DICTAMEN N° 89-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** (SM 1323-2021 Alcalde Municipal MG AG 3912-2021)
- XI. **DICTAMEN N° 90-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** (SM 1326-2021 Nota Eimy Torres Gutiérrez)
- XII. **DICTAMEN N° 91-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS** (SM 1307-2021 MGAI 202-2021 Auditoría Interna)
- XIII. **DICTAMEN N° 99-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1732-2021 Alcalde Municipal MG AG 04828-2021)
- XIV. **DICTAMEN N° 003-2021 COMISIÓN ESPECIAL RELACION DE HECHOS 001-2021** (SM 1695-2021)
- XV. **DICTAMEN N° 046-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1605-2021. DICT 80-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto)
- XVI. **DICTAMEN N° 047-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1648-2021. MG AG 04615-2021)
- XVII. **DICTAMEN N° 049-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1762-2021. MG AG 04460-2021)
- XVIII. **DICTAMEN N° 050-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1854-2021. MG AG 05122-2021)
- XIX. **DICTAMEN N° 051-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** (SM 1857-2021. MG AG 05133-2021)
- XX. **DICTAMEN N° 137-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1706-2021 Vecina de Urbanización Karla María)
- XXI. **DICTAMEN N° 139-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1605-2021 Proyecto Centro Cívico por la Paz)
- XXII. **DICTAMEN N° 39-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 1963-2021 Programación actividad navideña)



- XXIII. DICTAMEN N° 40-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 1414-2021, Dictamen N° 71-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos)
- XXIV. DICTAMEN N° 41-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM 1781-2021, Alcalde Municipal MG AG 04904-2021)
- XXV. DICTAMEN N° 100-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1822-2021 Auditor Interno MGAI 292-2021)
- XXVI. DICTAMEN N° 101-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1126-2021 Asociación de Vecinos La Trinidad de Mozotal)
- XXVII. DICTAMEN N° 102-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1214-2021 Asociación de Vecinos Urbanización ASOTEX)
- XXVIII. DICTAMEN N° 103-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (SM 1178-2021 Asociación Vecinos Urbanización Claraval)
- XXIX. DICTAMEN N° 58-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 1717-2021 SM 1616-2021)
- XXX. DICTAMEN N° 59-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 1900-2021 Guillermo Varela, Director Ejecutivo Asociaciones GS, UNO, Costa Rica)
- XXXI. DICTAMEN N° 60-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM 1744-2021 Ana Cristina Pérez Zamora)
- XXXII. DICTAMEN N° 24-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** (SM 2059-2021 nota Carlos Francisco Rojas Jiménez)
- XXXIII. DICTAMEN N° 141-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1847-2021 MG AG 05075-2021)
- XXXIV. DICTAMEN N° 142-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1904-2021 Dr. Eleazar Morales Aguirre)
- XXXV. DICTAMEN N° 143-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 1905-2021 Carlos Quintero)
- XXXVI. DICTAMEN N° 144-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** (SM 2012-2021 MG AG 05361-2021)
- XXXVII. MOCIONES**
Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde (Hijo Predilecto Álvaro Cascante Barquero)



Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez y Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran (Revisión medidas sanitarias)

Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez y Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran (Apoyo expediente 21.810)

Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez y Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran (Realización de contrataciones por SICOP)

Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón (Hija Predilecta)

XXXVIII. CONTROL POLITICO

XXXIX. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05920-2021, enviado al Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 2112-2021, correspondiente a Fe Erratas informando que con oficio SM 2062-2021, se comunicó acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021, artículo VI.II, donde se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales y los Regidores Propietarios William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, que por error se omitió al suscrito comunicar que mediante Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021, artículo VI.II, se aprobó 30 días de vacaciones al Auditor Municipal en previsión de la salud física, mental del Auditor Municipal partir del comunicado del presente acuerdo. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05931-2021, enviado al Director de Gestión Ambiental, en atención al oficio MG AG DGA 428-2021, recibido en este Despacho el 25 de noviembre de 2021, suscrito por su persona, le informo que este Despacho queda a la espera de su respuesta a la solicitud realizada Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, con respecto a la revisión para establecer los límites de las zonas verdes ubicadas en la parte trasera de la Cruz Roja de La Facio por parte del Topógrafo Alonso Zúñiga. **SE TOMA NOTA.**

COPIA SM 0897-2021 DEPTO DE SECRETARIA MUNICIPAL, enviado al Tribunal Contencioso Administrativo, en la Sesión Ordinaria N° 45-2021, celebrada el día lunes 08 de noviembre de 2021, Artículo V.XIII., por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Carolina Arauz Duran, Fernando Chavarría Quirós y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde), se aprobó dictamen N° 096-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos (**Folios 13711 al 13728**), relacionado al veto interpuesto por el



Alcalde Municipal MG AG 05242-2021. Remito copia certificada del respectivo expediente, el cual consta de 356 **folios** con mi firma y sello de este Departamento, que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de su expedición. Para oír notificaciones a los correos electrónicos guisel.chacon@munigoicoechea.go.cr y secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr. **SE TOMA NOTA.**

COPIA MG AG 05893-2021 ALCALDE MUNICIPAL, enviado al Director Administrativo Financiero y a la Vicealcaldía, anexo oficio SM 2086-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 47-2021, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, artículo VII.IV, donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, que señala: 1. Que de conformidad con el deber de vigilancia que tiene, este Concejo Municipal de las actuaciones de los miembros del Concejo y de la Administración sin interferir ni pretender coadministrar solicito que se instruya a la administración para que informe a este Concejo Municipal en un término de diez días hábiles si se han recibido donaciones de parte del comercio y/o de parte de ciudadanos? Que se informe en qué consisten las donaciones recibidas y si las mismas han ingresado al presupuesto municipal. Que informe en que se han utilizado las donaciones? Que informe donde se resguardan las donaciones para actos navideños y como se disponen las mismas, cuál es el criterio utilizado para el uso de esas donaciones? 2. Que se instruya a todo el aparato administrativo en cuanto a la responsabilidad administrativa, penal y civil de los funcionarios municipales se rige no solo por lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley de Administración Pública, sino también por lo dispuesto en las leyes que rigen la Hacienda Pública. Particularmente, lo dispuesto en las Leyes de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, en lo que resultan aplicables respecto al ingreso de donaciones en la Administración municipal que no se declaren como tales e ingresen a la hacienda pública municipal. 3. Que en aras de la transparencia y el debido control de los ingresos municipales sean estos aumentados por donaciones de diversa índole se instruya a la administración a gestionar un reglamento para ese fin en donde se detalle paso a paso cual es el mecanismo para recibir donaciones en las diferentes épocas y situaciones del año en donde los bienes que se reciban formen parte del presupuesto municipal y cerno tal se distribuyan de forma equitativa según sea el fin en donde se detalle paso a paso cual es el mecanismo para recibir donaciones en las diferentes épocas y situaciones del año en donde los bienes que se reciban formen parte del presupuesto



municipal y como tal se distribuyan de forma equitativa según sea el fin, sean las actividades navideñas o emergencias cantonales generadas por la naturaleza. Lo anterior para que preparen el informe así como se trabaje en un reglamento según lo señalado en el Por Tanto, punto N° 3. **SE TOMA NOTA.**

COPIA MG AG 06000-2021 ALCALDE MUNICIPAL enviado al **Director Jurídico**, en atención al oficio MG AG DJ 477-2021 recibido en este Despacho el día 01 de diciembre de 2021, en referencia al auto de las veintidós horas del 19 de noviembre de 2021 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José tramitado dentro del expediente N°21-000155-0166-LA que es proceso OR.S.Pub.Empleo Público incoado por la señorita Daniela Herrera Carpio en contra de esta Municipalidad, mediante el cual se nos realiza formal recordatorio para que en plazo de tres días, los que vencen el día 02 de diciembre, para que esta Municipalidad se manifieste respecto a la anuencia de la actora para conciliar. Al respecto me permito indicarle que mediante el oficio MG AG 05202-2021, de fecha 20 de octubre de 2021. Este Despacho remitió al Concejo Municipal la propuesta de un eventual arreglo conciliatorio, dado que es una competencia exclusiva de dicho Órgano Colegio la aprobación o no del mismo. Sin embargo ante consulta realizada a la Licda. Guisel Chacón Madrigal, Asistente a.i. del Departamento de Secretaría indica que el mismo no ha sido visto por el Concejo Municipal a la fecha. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA MG AG 06013-2021 ALCALDE MUNICIPAL enviado al **Director Administrativo Financiero**, anexo oficio SM 2126-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VII.II, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán y los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga y Rodolfo Muñoz Valverde que detalla: 1. Se autorice a la Administración Municipal para que de acuerdo a la nota de solicitud de la señora Sinaí Mora Soto, de la cual se adjunta copia, se proceda a colaborar con una tarima, sonido y animado, toldo 12x6 y otro de 6 metros, 3 lámparas reflectivas, decoración navideña del Salón Multiusos, 300 bolsitas de manzana y uvas y transporte para la banda de Mata de Plátano quienes participaran de la actividad. Lo anterior sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

COPIA SM 2130-2021 DEPTO DE SECRETARIA MUNICIPAL, enviado al **Depto. de Proveduría**, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, Artículo VII.IV, adjunto texto para enviar a



publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**

COPIA SM 2128-2021 DEPTO DE SECRETARIA MUNICIPAL, enviado al Depto. de Proveduría, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, Artículo VII.III, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**

COPIA SM-01000-2021 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, enviado al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 125-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, Artículo III, inciso 10 que dice: 10- Se conoce nota MSIH-CM-SCM-757-2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, dirigida al Ministerio de Educación Pública (MEP) y al Sr. Presidente de la República con copia a las Municipalidades del país, por la Marta Vega Carballo Secretaria a.i. Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; texto que se transcribe a continuación: "Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 77-2021 del 22 de noviembre de 2021. ACUERDO N. 1265-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Considerando I.- Con base al artículo 3 del Código Municipal, donde se indica que "La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal". II.- Que el pasado 20 de noviembre 2021 por medio periodístico salió a la luz pública; la noticia respecto a la segunda publicación en este año de la revista Conexiones (MEP), en la cual se refleja la novela de la Habana de Pedro Juan Gutiérrez, titulada "El Rey de la Habana". III.- Que se indica que esta revista, está dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, siendo que la novela "El Rey de la Habana", menciona un léxico vulgar, erótico, irrespetuoso, el cual va en contra de los valores y principios fundamentales de las familias, de los niños y de los derechos de los niños. IV.- Que es inexplicable y una barbaridad, que el Ente Rector de la Educación primaria y secundaria, que debe ser punto de lanza para el desarrollo y formación de los estudiantes, haga estas publicaciones en su página web y con todo descaro las dirijan a los estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia y que este artículo fue escrito por Carlos González Hernández, asesor nacional de Español del Ministerio de



Educación Pública, en el Departamento de Bibliotecas Escolares y Recursos para el Aprendizaje. Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: 1.- Declarar un voto de repudio e indignación de parte de este Concejo Municipal, ante el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el señor Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada, por la publicación de la novela "El Rey de la Habana" en la Revista Conexiones subida a la página web del Ministerio de Educación Pública (MEP) en junio del año en curso, dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo. 2.- Notificar a las municipalidades del País, para que se manifiesten también en contra de estas publicaciones que realiza el Ministerio de Educación Pública. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. SE ACUERDA: Apoyar el acuerdo N° 1265-2021 tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 77-2021 del 22 de noviembre de 2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06005-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 2118-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo IV.III, donde se aprobó el oficio MG-AG-05874-2021, donde señala: "Se autoriza que la Municipalidad de Goicoechea se adhiera a las **NORMAS TECNICAS PARA LA GESTION Y CONTROL DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION**, conjuntamente, con el **PERFIL DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION**, autorizando la comunicación a las entidades que corresponda, según la normativa vigente". Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06006-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 2120-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo IV.IV donde se aprobó el oficio MG-AG-05707-2021, donde señala: "Se aprueba la modificación en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 47-2021, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, artículo VII.II, para que se lea de la siguiente forma: a) En aras de continuar con el funcionamiento del Concejo Municipal y cumplir con el fin público que le corresponde y de conformidad con el artículo 4 de la Política para el Trámite de Recargo de Funciones de la Municipalidad de



Goicoechea, se nombre de forma interina con recargo de funciones por el plazo de un mes a persona que ocupa la plaza Asistente del Departamento de Secretaría Municipal, para que en razón de la inopia, asuma como Secretaria interina del Concejo Municipal, mientras se resuelve el proceso de nombramiento en propiedad de la Secretaria de este Concejo”. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06009-2021, enviado a la Jefe del Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM 2122-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VI.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 62-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que señala: 1. De conformidad con el interés público, el cual debe prevalecer, se adjudique a la empresa ROMIKE CONSTRUCTORA SA, cédula jurídica número 3-101-756034, la Licitación Abreviada 2021 LA-000009-01, titulada “CONSTRUCCION DE LA ALCANTARILLA 3 SOBRE QUEBRADA LA CANGREJA, CODIGO DE CAMINO 1-08-155, LEY 8114 Y 9329 (PROYECTO 09) por monto de ciento veinticuatro millones novecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta colones 00/100 (124.995.760,00); a pesar de que el Acto de adjudicación se esté dictando fuera de plazo, en donde el transcurso del plano no constituye un vicio de nulidad que imposibilite el dictado del acto de adjudicación según la jurisprudencia señalada en el considerando noveno. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06003-2021, enviado a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, anexo oficio SM 2117-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2021, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, artículo VI.II donde se aprobó el oficio MG-AI-331-2021, suscrito por el Lic., Daniel Fco. Arce Astorga, MATI, Auditor Interno que toma el siguiente acuerdo: “Por Tanto solicito que este órgano colegiado tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión y se modifique el por tanto 2 y diga lo siguiente Que en pleno conocimiento de que el Auditor Interno tiene 26 días de vacaciones sin disfrutar se le otorguen en esa misma cantidad vacaciones en prevención de la salud física mental del Auditor Municipal a partir del comunicado del presente acuerdo. Tomando en consideración que la Unidad de Auditoria cuenta con suficiente personal altamente capacitado que continua con el desarrollo del plan de trabajo de la auditoria y de esa forma no se ve afectada el ejercicio de las funciones legalmente asignadas a la actividad propia de la Auditoria Interna”. Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes. **SE TOMA NOTA.**



COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06015-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 2132-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo IX, donde se aprobó el oficio MG-AG-05954-2021, que aprueba la Modificación 08-2021, por la suma de once millones novecientos treinta mil ciento noventa y cinco colones con 00/100 (¢11.930.195.00) según justificaciones que se detallan en el oficio MG-AG-5954-2021. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06008-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y al Director Administrativo Junta de Cementerios de Goicoechea, anexo oficio SM 2123-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo VI.III donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 63-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: 1. Declarar desierta la contratación en razón de que el monto asignado no permite dar por concluido totalmente la obra proyectada, a saber, la construcción del crematorio en el Cementerio el Redentor ubicado en Purral, en donde la obra presupuesta se deteriorara al paso del tiempo. 2. Se hace necesario instruir a la Administración y a la Junta de Cementerios para que conjuntamente realicen un estudio de factibilidad para determinar el costo real del proyecto integral, el cual es de gran necesidad para la comunidad, la salud pública, y de interés para el desarrollo comunal. Dado lo anterior este Despacho solicita procedan según el Por Tanto, Punto N° 2. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06010-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM 2121-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2021, celebrada el día 30 de noviembre de 2021, artículo IV.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 61-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que señala: 1. Dada la situación de emergencia Cantonal e interés público y en cumplimiento con lo señalado por la Sala Constitucional respecto al Recurso de Amparo del señor Agüero Wathen y otros vecinos, el Expediente, 20-019929-007-CO conforme la normativa vigente y el análisis de ofertas realizado por el Departamento de Proveeduría y el criterio técnico realizado por el Arquitecto Kendry Johnson Daniels, Asistente, con Visto Bueno del Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, se adjudique al señor Giacomo Ferlini Barrios, cedula de identidad número 1-1343-0221, la Licitación Abreviada 2021LA-000010-01, titulada INSTALACION ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR ESCUELA



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

Página 11 de 11

DOCTOR FERRAZ, SEGUNDA ETAPA, INMEDIACIONES FEMSA por un monto de noventa y nueve millones quinientos noventa mil colones 00/100(99.590.000.00) a pesar de que el Acto de adjudicación se esté dictando fuera de plazo, en donde el transcurso del plazo no constituye un vicio de nulidad que imposibilite el dictado del acto de adjudicación, según la jurisprudencia señalada en el considerando decimo. Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE**

TOMA NOTA

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Yoselyn Mora Calderón
Asistente a.i Depto. de Secretaría



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, SanJosé, C.R. www.munigoicoechea.go.cr